REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

16289 1811628 16120 / 165.37

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RE	CEP	CIO	N
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. REGISTRO		-	
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. CENTRAL			
SUB. DEP. CUENTAS			
SUB. DEP C. P. Y. IENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. /.O.P., U yT.			
SUB DEP. MUNICIP.			***
REF	REN	DACI	ON
REF. POR \$			
MPUTAC			
ANOT, POR S	5		
MPUTAC			
DEDUC, DTC)		

Decreto Exento Nº 1789 SANTIAGO, martes 02 de noviembre de 2010

VISTOS: Ley № 20407 del 2009; Decreto Supremo № 19 del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Decreto Supremo № 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo № 20 del D.F.L. № 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Nº 1692 de 19-10-10, se comisionó a cuatro empresarias a Brasil, desde el 02 al 06 de noviembre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1692 de 19-10-10 debido a que se les deberá reemboisar por concepto de inscripción a la Feria BIOFACH hasta un monto de US\$ 100 por cada participante.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento Nº 1692 del 19-10-10, quedando

como sigue:

Donde dice:

 Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

Debe decir:

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren y además a reembolso por concepto de entrada a la feria BIOFACH de hasta US\$ 100 por cada participante.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE DECRETOS 2.-Exento Nº 1692 del 19-10-10. En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

N° Programa 1056148 Denominado: VISITA FERIA BIOFACH PAULO RM Y VII REGION

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 5.700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

14175 3

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	o sandro se				
RE	CE	PC	10	N	-
DEPART JURIDICO	-		_		
.P. T. R. Y REGISTRO			1		
DEPART CONTABIL			1		
SUB, DEP. C. CENTRAL			1		
SUB DEP. E. CUENTAS					
SUB, DEP, C. P. Y. SIENES NAC.			-		
DEPART AUDITORIA			-		
DEPART. VOP. U yT.			-		
"IB DEP. JNICIP.	-				
			1		
REF	REN	DAC		N	
REF. POR \$					
IMPUTAC.					******
ANOT. POR S			~~~~		
MPUTAC	soldered				

Decreto Exento Nº 1692

SANTIAGO, martes 19 de octubre de 2010

VISTOS: Ley № 20.407 del 2009; Decrato Supremo № 19 del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Decreto Supremo № 333 del 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo № 20 del D.F.L. № 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución № 1600 de 2008 de la Contraioria General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indicem.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en la Feria BIOFACH PAULO RM y VII REGION, en las siguientes condiciones:

Pais/Cludad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Sao Paulo	0	02-11-2010	06-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							

- MARIA EUGENIA REYES RUIZ, RUT. 14.585.673-6, empresaria, asimilada para estos efectos a 4º categoría exterior de la empresa IONA LTDA.
- ALICIA RAGGA RODRIGUEZ, RUT. 10.997.179-0, empresaria, asimilada para estos efectos a 4º categoría exterior de la empresa TALKA GOURMET.
- MIRIAM CARO CABRERA, RUT. 5.826.469-5, empresaria, asimiliada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa STEPHENS LTDA
- ERIKA VALENZUELA HERNANDEZ, RUT. 10.873.642-9, empresaria, asimilada para estos efectos a 4º categoría exterior de la empresa RAMON VALENZUELA S.A.







- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.
- 3.- Los gastos en pasejes de ida y regreso serán en un 100% de cargo del la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- 4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056148 Denominado: VISITA FERIA BIOFACH PAULO RM Y VII REGION

Imputación al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 007 — Pasajes - Hasta la suma de USS 5,700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)